

05 ENE 2024 000053

**ANGOL,  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/07  
VISTOS:**

- a) Ley N° 21.640 de fecha 13 de diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2024;
- b) Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 20 de Diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol, para el año 2024;
- c) Memorándum N° 15 de fecha 03 de Enero de 2024, emanado de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar Decreto Alcaldicio de entrega de medallas, trofeos, indumentaria deportiva entre otros, a Organizaciones Deportivas gestionadas por la Unidad Deportes, durante los mes de Diciembre 2023;
- d) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- f) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO**

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la comunidad.
2. Es imperativo de coordinar, desarrollar y ejecutar actividades deportivas, recreativas y de premiación con organizaciones funcionales, territoriales y deportivas de la comuna de Angol.
3. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades, artículo 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

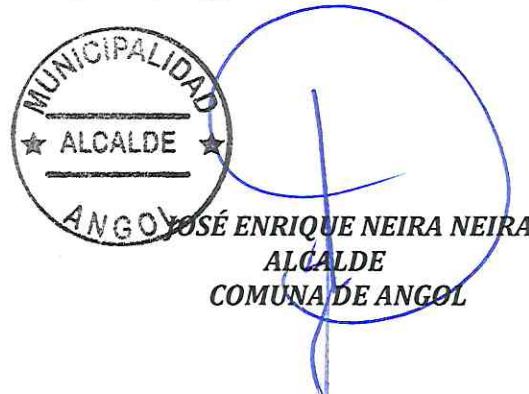
**DECRETO**

1. Concédase entrega de medallas, trofeos, indumentarias deportivas entre otros, durante los mes de Diciembre 2023, de acuerdo a las Organizaciones Deportivas que se individualizan en nómina adjunta según Memorándum N° 15 de fecha 03 de Enero de 2024, de la Dirección Desarrollo Comunitario.
2. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a girar los aportes económicos y a la Dirección Desarrollo Comunitario a entregar medallas, trofeos, indumentaria deportiva, entre otros, a las Organizaciones Deportivas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



ALVARO E. URRA MORALES  
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JENN/AEUM /pvp.  
**DISTRIBUCIÓN:**  
➤ DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS  
➤ DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
➤ UNIDAD DEPORTES  
➤ SECRETARÍA MUNICIPAL  
➤ ARCH. OF. DE PARTES